

ACUERDO SO-058-2018

Tegucigalpa, M.D.C; seis (06) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública establece: En defecto de disposición expresa los órganos colegiados nombrarán de entre sus miembros un Secretario.

CONSIDERANDO (3): Que según el Artículo 5, del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que: Los Comisionados (as) tomarán sus decisiones y desarrollarán sus funciones de manera colegiada, ajustándose para ello al principio de la igualdad entre sus integrantes.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 8, del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública, el Pleno nombrará de entre sus miembros un Secretario.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), según consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-033-2018**; el **PLENO DE COMISIONADOS** del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** por **UNANIMIDAD** de votos acordó: trasladar por el periodo de un año la **SECRETARÍA** del **PLENO** a la **COMISIONADA GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO**, efectivo a partir de la fecha.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, el Artículo 11 Numeral 7, de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el Artículo 112 de la

Ley General de la Administración Pública los Artículos 5 y 8 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016, y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 31 de mayo del 2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Trasladar por el periodo de un año la **SECRETARÍA del PLENO** a la **COMISIONADA GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO**, efectivo a partir de la fecha.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente




DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario de Pleno

